

cia que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), e «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 27 de septiembre de 2002, decidieron por unanimidad:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 29 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 1 de enero de 2002, mediante la absorción de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión), por «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Molins de Rei, 27 de septiembre de 2002.—El Administrador único de «Hypromat España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Hybis Services-99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.518.

2.<sup>a</sup> 21-11-2002

## **IBG MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA**

### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de la sociedad «IBG Management, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social, sito en Marbella, 29600 Málaga, Galería Comercial del Hotel «Marbella Club», locales 7 y 8, el día 10 de diciembre de 2002, a las once horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Informe sobre los resultados de la comisión de asesores fiscales-contables.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de venta de activos de la sociedad.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación del aumento de capital de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega inmediata y gratuita.

Marbella, 19 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración, Nimir Hussam Alnajim.—50.783.

## **INDRA SISTEMAS, S. A. (Sociedad absorbente)**

## **INDRA EWS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que la Junta general de accionistas de «Indra

Sistemas, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en sendas sesiones celebradas el 14 de noviembre de 2002, acordaron la fusión de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» por absorción de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2002, formulados por sus respectivos órganos de administración en fecha 26 de septiembre de 2002, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de septiembre de 2002. Los principales términos del presente acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» accionista único y, en consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital de «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, «Indra EWS, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» desde el 1 de enero de 2002.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades participes en esta operación de fusión por absorción.

No se producen modificaciones en los Estatutos sociales de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

La fusión no conllevará modificación en la composición del Consejo de Administración de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima».

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y el Secretario del Consejo de «Indra EWS, Sociedad Anónima».—50.385. y 3.<sup>a</sup> 21-11-2002

## **INDUSTRIAS CORRECTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOAS, SOCIEDAD ANÓNIMA)**

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, número 131, piso 2.ºD, el día 12 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador.—50.107.

## **INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. A. (Sociedad escindida)**

## **INDUSTRIAS LAGUN ARTEA, S. L. LAGUN ARTEA GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

### *Anuncio de escisión total*

El 29 de junio de 2002, las Juntas generales de las sociedades intervinientes acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Industrias Lagun Artea, Sociedad Anónima», mediante su disolución sin liquidación y la segregación y división de todo su patrimonio en dos conjuntos patrimoniales, que se traspasan a las sociedades beneficiarias «Industrias Lagun Artea, Sociedad Limitada» y «Lagun Artea Grupo Empresarial, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zumaia, 18 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.614. 2.<sup>a</sup> 21-11-2002

## **INSTITUTO POLICLÍNICO ROSALEDA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Santiago León de Caracas, 1, de Santiago de Compostela, a las 20 horas del día 13 de diciembre de 2002, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social hasta la cifra de 1.056.407,75 euros mediante la emisión de 105.465 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción y modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santiago, 14 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.719.

## **INVERSIONES CERRO ALTO, S. L. U. (Sociedad absorbente)**

## **EL HIJO DEL MACARRO, S. L. U. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de socios de las compañías «Inversiones Cerro Alto, Sociedad Limitada Unipersonal», y «El Hijo del Macarro, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con la transmisión en bloque de todo su